



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

SAN LUIS, 7 de Noviembre de 2017.-

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0011786/2017, mediante el cual el Señor Secretario de Infraestructura y Servicios, solicita la adquisición de un Martillo Percutor Profesional, destinado a la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicho equipo solicitado es necesario para agilizar la gran cantidad de construcciones y obras que se realizan periódicamente.

Que a fs.1 figuran especificadas las características técnicas mínimas del equipo que se espera adquirir, los cuales deberán formar parte del Pliego licitatorio.

Que la suma total estimada a invertir asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 20.500,00).

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que atento a los términos del Artículo 25, inciso "d", apartado 1° del Decreto n° 1023/01, en virtud del monto proyectado, el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsu abreviada por monto y debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 25° inc. "d" del Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Que el gasto que demande la adquisición será afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 3/14 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsu Abreviada) n° 64/2017; con el propósito de adquirir un (1) Martillo Percutor Profesional, destinado a la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad.

///

Cde. DECRETO R. n° 400/2017



*[Signature]*  
Dr. José Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A/C Rectorado RR N 1286/17

*[Signature]*  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNSL.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

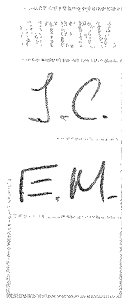
///


ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado mencionado en el Art. 1º, con fecha de apertura fijada para el día 20 de NOVIEMBRE de 2017 a las 10,00 horas.


ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS (\$ 20.500,00, deberá ser afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 400/2017.-**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. José Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
A/C Rectorado RR N 1896/17



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

SAN LUIS, Noviembre 9 de 2017.-

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0011786/2017, mediante el cual se tramita la Contratación Directa – Compulsa Abreviada n° 64/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Rectoral n° 400/2017 (07/11/2017), se autorizó el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada n° 64/2017.

Que el día 20 de Noviembre es Feriado Nacional Trasladable, Día de Soberanía Nacional, que se rige por la Ley de Establecimiento de Feriados y Fines de semanas largos: Ley 27.399.

Que atento a que la fecha de apertura establecida para el procedimiento mencionado es el día 20 de Noviembre de 2017, correspondería prorrogar la fecha de apertura de ofertas para el día 23 de Noviembre del corriente a las 10:00 horas.

Que conforme a lo expuesto correspondería emitir el acto administrativo que autorice la prórroga de la fecha de apertura, dando cumplimiento a lo dispuesto por Ordenanza C.S. N° 32/2012 (16/10/2012).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

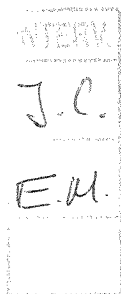
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y autorizar la prórroga de la fecha de apertura de la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 64/2017 para el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2017 – 10:00 horas, referente a la provisión de un Martillo Percutor Profesional con destino a la Dirección de Mantenimiento de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Notifíquese a las firmas que han retirado Pliego lo dispuesto en el presente Decreto, a través de la Dirección de Compras y Contrataciones.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 408/2017.-**



Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UN.S.L.

Dr. Jose Roberto Saad  
Vicerrector - UNSL  
w/c Rectorado RR N 1386/17